



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77 s /licencia MATTERA, Marta del Rosario" y la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a fs. 15,

CONSIDERANDO:

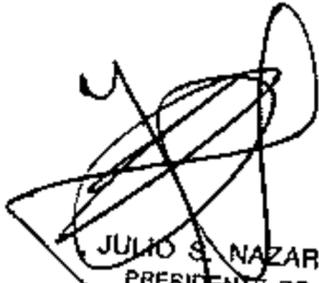
Que a fs. 12 la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77, doctora Marta del Rosario Mattera solicita licencia sin goce de sueldo para finalizar las tareas de investigación necesarias para la presentación de la tesis doctoral.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso a licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de marzo del año 2002 y por el término de 2 (dos) meses, doctora Marta del Rosario MATTERA; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION